



*Ministerio Público*  
*Poder Judicial de la Provincia de La Pampa*  
*Procuración General*

Santa Rosa, 26 de marzo de 2013.

**VISTO:**

La Resolución N° 05/13 de la Procuración General, y

**CONSIDERANDO:**

Que continúan las causales que dieran origen a la resolución mencionada, a lo que se agrega la imposibilidad material del Dr. Jorge Marcelo Amado de continuar ejerciendo la subrogancia de la Fiscalía General correspondiente a la Unidad Fiscal de Delitos Económicos y contra la Administración de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal con sede en la ciudad de Santa Rosa, ello en razón del cúmulo de trabajo existente en la Cámara en lo Criminal residual, organismo ante el cual el Dr. Amado debe ejercer con exclusividad la representación del Ministerio Público en todas las causas allí radicadas.

Que actualmente el Dr. Amado se encuentra subrogando la Fiscalía General a cargo la Unidad Fiscal de Delitos Económicos y contra la Administración, por lo que se hace necesario designar a otros funcionarios para ocupar transitoriamente dicho cargo.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 96 incs. 23 y 24 de la Ley 2574 Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General subrogante de la Provincia de la Pampa

**RESUELVE:**

1º) **Disponer** que a partir del 1º de abril del corriente año, la Fiscalía General correspondiente a la Unidad Fiscal de Delitos Económicos y contra la Administración de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal con sede en Santa Rosa, sea subrogada de la siguiente manera: del 1 de abril al 1 de mayo, por el señor Fiscal Dr. Gastón Boulenaz; del 2 de mayo al 1 de junio, por la señora Fiscal Dra. María Cecilia Martini; del 2 de junio al 2 de julio, por el señor Fiscal Dr. Mauricio Federico Piombi; del 3 de julio al 2 de agosto, por la señora Fiscal Dra. Alejandra Flavia Ongaro; del 3 de agosto al 2 de septiembre, por el señor Fiscal Dr. Carlos René Ordas y del 3 de septiembre al 3 de octubre por el señor Fiscal Dr. Fernando Gabriel Rivarola.

2º) **Notificar** a los interesados y poner en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia.

3º) Cumplido lo dispuesto en el punto 2º), regístrese y archívese.

**RESOLUCION P.G. N° 16/13**

F.903

Dr. GUILLERMO A. SANCHO  
PROCURADOR GENERAL SUBROGANTE